

Al Sr. D. José Canga Argüelles Secretario interino del Despacho de Hacienda en 19, de Buenos Aires me dice lo siguiente.

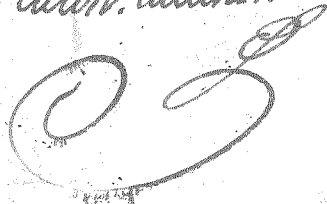
Con fecha de ayer remaniqué al Sr. Presidente de ese Ex. Co. D. Manuel Machon lo que sigue. — Dando el Consejo Supremo de Hacienda proporciones à V. S. un de los casos correspond. en dilatación camorra ha venido en conocimiento de la Intendencia de ese Ex. Co. y P.igno: Conterseñada V. S. el que es quarenta mil rs. de los anuales segun lo dispuesto en el Decreto de las Cortes de 2, de Diciembre proximo, y S. A. se votará en los conocimientos V. S. p. lo que crea mejor al Servicio. — Haciendo dignado S. A. por Decreto en 6, del corr. nombrar para la Intendencia de ese Ex. Co. y P.igno, al Sr. Presidente de Exército D. Cesáreo de Guadagnoli, con el sueldo señalado por Sr. ordenes; lo participo todo à V. S. en la de S. A. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que participo à V. S. p. su inteligencia

y lo que considerandome en todos tiempos, y lugares inclinados a complacerle, pueda disponer de mi fina voluntad como sea de su agrado.

Dios guarde a V. M. Muchos años. Comuna
26 de Febrero de 1811.

Juan Cuachón



A
Sr. Juan y su hijo. M. N. y L. C. de Bolamoz.

Resamoy de Argentinam. No 2 de Mayo 1815.

Unen y Se le Concede lo Conferenciado. Ley.
Decreto y Acordaron de s. s. Ley de. Jurisd.
y Defun. de esta C. n. Ciudad q. Juanan-

Perez & McWally Juarez

Juan
Fernandez

Juan
Fernandez

Juan
Fernandez

7 de Julio de 1811

Copia de Recurso echo al Sr
Intendente General D. Pedro
por Josef de Castro vecino de
Padela, como informado por la
C. N. Ciudad

Señor Intendente General

Josef de Castro vecino de la fr̄ de San Esteban de Ma-
dela Corregimiento y Provincia de Betanzos con la maior
veneracion Representa a S. que D. Pedro Vicente Navem
de queho her de la Ciudad de Santiago como apoderado del
Arcediano de Nendos como hubiese podido arrendar las
Rentas quele correspondian en los Partidos de Sta. Paada
y otros que se Refieren en los adjuntos Documentos que
componen hasta el Numero de veinte y quatro folios enca-
go al suplicante su Reaudacion la que ha echo con au-
xilio de diferentes personas juntandolas en diferentes
Casas que busco con mucho trabajo alas inmediaciones
de los mismos Partidos afin de evitar gastos admas de
esto arrendo el suplicante tres Partidos her araber el
de Padela en diez y ocho mil y seiscientos Reales el de
Cruender en dos mil y veinte y el de San Pedro de Perber
en cinco mil quarenta Reales que todas Partidas hacen
veinte y cinco mil seiscientos setenta Reales y en virtud
de este Contrato tambien Reauda los frutos correspondien-
tes al Arcedianato. En este estado acaecio la Umbacion
de los Franceses quienes ya por si era con mandato de
los Comisionados que tenian en la Ciudad de Betanzos
Recofieron y consumieron Crecidas Cantidades de uno
y otros frutos ya unque el suplicante no esta Respon-
sable de dar cuenta abista de aquel acasim. de lo que
Administro por que su perdida debe satisfacerla Di-
go sufrirla el dueño la Junta de la Ciudad de San-
tiago de causa de haberse aplicado ala Real haci-
enda todo lo productor de aquel Arcedianato esere-
cho al D. Pedro Vicente Navem al apronto de los ex-

prevador Partido y este al suplicante y lo mismo
se ejecuta por lo que Respecta al importe de lo
Arrendado ya unque esto tiene Distinta ynspeccion
se han Cortado las dificultades que ocurrieron
sobre este particular con la Resolucion de que se
satisfaga todo lo que consumieron los France
ses y Espanoles por la Real hacienda quan
do se pueda Ejecutar. El suplicante hizo aca
ca de esto el memorial que acompaña a la
Junta Superior que pido ymforme a la de San
tiago y de evacuado que pasare a la Seccion de
hacienda que parece Opina que lo que deba
abonarse al suplicante debe Repartirse entre
otros Pueblos y Jurisdicciones que tambien fu
eron Robados y padecieron iguales extracciones
y se les pondria a otra iguales con pretexto de
tal Recargo que lo tiene de estimado dife
rente veces y prebenido el abono y pago por la
Real hacienda quando haiga medio para ve
rificarlo y mediante a ella misma Correspon
dia estar dentro ano haber acaecido el Robo
y perdida de que queda echo mencion.

Suplico a S. B. que teniendo pre
sente los Documentos Refexidos a los Ymformes
que considere necesario escriba mandax que
la Junta de Santiago se obtenga de la excep
cion de Granos y fruto consumido por los Fran
ceses para que de esta forma Cesen las mo
lurias y vexaciones que estan haciendo al su
plicante que tiene satisfecho el ymporte
de todo lo que nra ha extraido des pues
de el mucho tiempo que ocupo en la Re
caudacion Panales y Gastos que he suplicado

en que espera Recibir favor de la piedad de V.S.
Por el suplicante Florencio Toaguin de el oro =

Coruña veinte y dos de Febrero de mil ochocien-
tos Once = Y informos el señor Contador principal de
Ejecuto = Attachon =

Mediante aque los frutos de que trata esta peticion
tancia fueron consumidos en la Ciudad de Betanzos
me parece podria V.S. serbiarse mandar que el Corred.
y Ayuntamiento de ella y mformen a V.S. de queles conto
sobre su imbercion y paradero con quanto seles ofrez-
ca y parezca a como V.S. lo tenga por mas convenien-
te Coruña dos de Mayo de mil ochocientos once
Arogar =

Coruña dos de Mayo de mil ochocientos
Once. Esecutera como lo dice el señor Contador
principal acuo efecto para este expediente a la cit.
N. y S. Ciudad de Betanzos = Attachon.

Res. en su Ayuntamiento a cargo de Mayo de mil ocho-
cientos once. Vista en este Ay. ^{mo} la solicitud y de-
cretos antecedentes con los Documentos que les acompa-
nan etcuenda para todo al Diputado del Comun D.
Licente Faraldo y Procurador Personero para que en su
vista y las mas noticias que tomen y mformen lo q.
seles ofrezca y parezca y de esto se de cuenta =
Lo decretaron V.S. los señores Justicia y Regimien-
to de esta cit. N. y S. Ciudad que firman = Perez-
Mella = Faraldo = Ramon de Fernandez =

M. Y. S.

Contador de la anterior ynst. a y Docum. q. de
aconocian: Debemos manifestar a V.S. en obsequio
de la verdad y para el de intereses e imparcialidad
que no Carecexira que habiendo exiguido va